



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/TUXTLA/2/2025

07/02/2025

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL: Con fundamento en los artículos 33 fracción V, 37, 38, 94 y 95 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración.

EMPRESAS Ó PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES:

1.- Jorge Antonio Velázquez Ruiz

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	1
1	Comprobar que ha celebrado y cumplido con dos contratos de servicios de desinfección patógena similares (tipo de inmueble y tipo de desinfección), de cualquiera de los ejercicios 2023, 2024.	CUMPLE
2	Presentar Curriculum Empresarial, copia de certificados de actualización del Coordinador, Supervisor(es) y Técnicos, incluyendo su experiencia en depósitos documentales, como archivos y bibliotecas a fin de validar que conocen los cuidados específicos que deben tenerse para la correcta conservación de bienes documentales.	CUMPLE
3	Copia de la licencia sanitaria vigente expedida por parte de la Secretaría de Salud para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y desinfección.	CUMPLE
4	Copia simple del "Reporte de Servicio" para el usuario	CUMPLE
5	Carta compromiso de que conocen y cumplen con la Norma NOM-256-SSA1-2012 (o versión vigente) "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas" cuyo cumplimiento en las instalaciones del prestador del servicio, es vigilado por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).	CUMPLE
6	Carta compromiso de que, para la Termonebulización, cumplirán con los productos y especificaciones indicadas en el Apéndice C. "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales".	CUMPLE
7	Listado maquinaria, equipo y herramienta a utilizar, especificando marca, capacidad, tipo de combustible; esto derivado de que por la naturaleza de algunas áreas se exigirá al prestador de servicio equipos que no hagan ruido o no dejen olor a combustible.	CUMPLE
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO. DE LA EMPRESA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE NOS HIZO LLEGAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES:		TÉCNICAMENTE FAVORABLE

ELABORÓ

LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMÁN

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

REVISÓ

LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ,